

**Grameen Carso, S.A.
de C.V., Sociedad
Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada
y Subsidiaria**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2016 y 2015, e Informe de
los auditores independientes
del 27 de febrero de 2017

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016 y 2015

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y subsidiaria (la Sociedad), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" y a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidades de la Administración y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Sociedad, revisar el contenido de los estados financieros consolidados y someterlos a aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

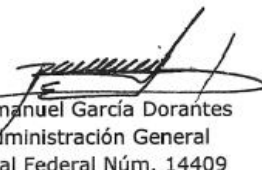
Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Sociedad.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos al Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409

27 de febrero de 2017

**Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Balances generales consolidados
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

Activo	2016	2015
Disponibilidades (Nota 5)	\$ 151	\$ 64
Inversiones en valores: Títulos para negociar (Nota 6)	2	2
Cartera de crédito: Créditos al consumo vigente	125	165
Créditos al consumo vencida	-	45
Total cartera de crédito (Nota 7)	125	210
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8) Cartera de crédito, neta	(7) 118	(22) 188
Otras cuentas por cobrar, neto	29	13
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 9)	4	3
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 14b)	5	8
Total del activo	\$ 309	\$ 278

Cuentas de orden

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Pasivo y capital contable

Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 10)
De corto plazo

Otras cuentas por pagar

Total del pasivo

Capital contribuido:
Capital social
Prima en venta de acciones

Capital ganado:
Resultados acumulados
Resultado neto

Total del capital contable

Total pasivo y capital contable

	2016	2015
Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 10) De corto plazo	\$ 227	\$ 212
Otras cuentas por pagar	22	16
Total del pasivo	249	228
Capital contribuido: Capital social	-	-
Prima en venta de acciones	67	67
Capital ganado: Resultados acumulados	(17)	(22)
Resultado neto	10	5
Total del capital contable	60	50
Total pasivo y capital contable	\$ 309	\$ 278

2016 2015

\$ - \$ -

“El capital social histórico de la sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a \$50,000 pesos”.

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.

Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados

<http://www.grameencarso.com>

<http://www.grameencarso.com.mx/EFD1615.pdf>

<http://www.cnbv.gob.mx>

**Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Estados consolidados de resultados

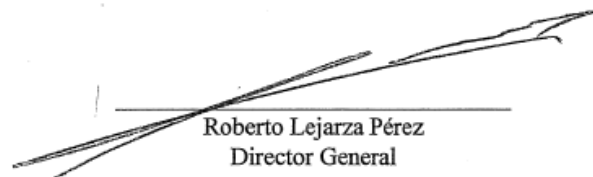
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos)

	2016	2015
Ingresos por intereses	\$ 46	\$ 52
Gastos por intereses	(13)	(9)
Margen financiero	33	43
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7	(10)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	40	33
Comisiones y tarifas pagadas	(1)	(1)
Otros ingresos de la operación	2	1
Gastos de administración	(27)	(25)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	14	8
Impuestos a la utilidad	(4)	(3)
Resultado neto	\$ 10	\$ 5

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com>

<http://www.grameencarso.com.mx/EFD1615.pdf>

<http://www.cnbv.gob.mx>

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado		Total del capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultados acumulados	(Pérdida) utilidad neta	
Saldos al inicio de 2015	\$ -	\$ 67	\$ (18)	\$ (4)	\$ 45
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso del resultado del ejercicio de 2015	-	-	(4)	4	-
Movimientos inherentes a la utilidad integral: Resultado neto	-	-	-	5	5
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	67	(22)	5	50
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso del resultado del ejercicio de 2015	-	-	5	(5)	-
Movimientos inherentes a la utilidad integral: Resultado neto	-	-	-	10	10
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ -	\$ 67	\$ (17)	\$ 10	\$ 60

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com>

<http://www.cnbv.gob.mx>

<http://www.grameencarso.com.mx/EFD1615.pdf>

**Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Estados consolidados de flujos de efectivo

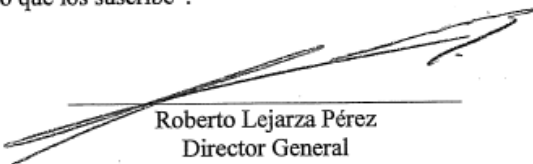
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos)

	2016	2015
Resultado neto	\$ 10	\$ 5
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Impuesto a la utilidad causado y diferido	4	(1)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	14	4
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito, neta	70	(70)
Cambio en otras cuentas por cobrar	(16)	(4)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	15	85
Cambio en otras cuentas por pagar	6	1
Pago de impuestos a la utilidad	(1)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	88	16
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario, equipo e inmueble	(1)	1
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1)	1
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalente de efectivo	87	17
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del período	64	47
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	\$ 151	\$ 64

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com>

<http://www.grameencarso.com.mx/EFD1615.pdf>

<http://www.cnbv.gob.mx>

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria (la Sociedad) se constituyó el 16 de junio de 2009. La Sociedad opera como una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, en términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. En este sentido, su objeto social considera la realización de operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje financiero. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de microcréditos sin garantía real a personas físicas.

La Sociedad es una entidad afiliada de Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), por este motivo, se considera una entidad regulada y, consecuentemente, se encuentra sujeta a la supervisión y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Sociedad está sujeta a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

La actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de créditos al consumo a grupos de bajos recursos mediante grupos.

Para la ejecución de sus actividades, la Sociedad no cuenta con personal propio, por lo que recibe servicios de personal operativo y administrativo de compañías afiliadas, y por tanto no tiene obligaciones de carácter laboral y no se encuentra sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Utilidad integral - La utilidad integral de la Sociedad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto, por disposiciones específicas de algunos boletines, se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado del ejercicio es igual a la utilidad integral, debido a que no se registraron partidas directamente en el capital contable.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Sociedad, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y de los fideicomisos por operaciones de bursatilización. Las inversiones permanentes en acciones, se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Preparación de estados financieros consolidados - Los estados financieros consolidados de la Sociedad son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Dicho marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación específica.

La normativa de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es aplicable a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Estados financieros consolidados - Los estados financieros consolidados incluyen a la entidad GC Servicios Administrativos, S.A. de C.V. sobre la cual la Sociedad tiene control y ejerce influencia significativa. Los estados financieros de la entidad que se consolida son preparados considerando el mismo período contable y empleando políticas contables consistentes. Las transacciones y saldos intercompañías fueron eliminadas en la consolidación.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Sociedad están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de carácter general aplicables los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” y en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Sociedad

A partir del 1 de enero de 2016, la Sociedad adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

Mejoras que generan cambios contables:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Se hacen precisiones al alcance de la norma para homologar varios conceptos relacionados al tema de instrumentos financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Sociedad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

El 9 de noviembre de 2015 se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de “Acreditado”, “Aforo”, “Capacidad de pago”, “Cartera en Prórroga”, “Cesión de Derechos de Crédito”, “Consolidación de Créditos”, “Deudor de los Derechos de Crédito”, “Factorado”, “Factoraje Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.
- b. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- c. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.
- d. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
- e. Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- f. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- g. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:

- i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- h. Se aclara en el Criterio Contable C-2, Operaciones de bursatilización que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- i. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, Partes relacionadas.
- j. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.
- k. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

Cambios en estimaciones contables aplicables en 2015

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo a fin de reconocer en dicha calificación el esquema de cobertura de pérdidas esperadas, así como ciertas garantías en el referido proceso y provisionar de mejor manera las reservas preventivas por riesgos crediticios, tomando en cuenta que tales garantías ya son reconocidas en los créditos comerciales otorgados.

Para estos mismos créditos de consumo, la Comisión estima conveniente reconocer los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas, para dicha calificación de cartera, a fin de eliminar asimetrías regulatorias.

La Sociedad no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de estos cambios.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

Reclasificaciones - Algunas cifras del ejercicio de 2015, fueron reclasificadas para efectos de comparación con el ejercicio 2016, dichas reclasificaciones no tienen un efecto significativo considerando los estados financieros consolidados en su conjunto.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera -

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2016 y 2015, medida a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI), es de 10.39% 12.34%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron del 3.35% y 2.10%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Presentación de los estados financieros consolidados- Las Disposiciones de la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables de la Sociedad muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Disponibilidades - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Inversiones en valores, títulos para negociar - Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo o línea recta, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro “Ingresos por intereses”. La valuación se realiza a su valor razonable y su efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio.

Deterioro en el valor de un título - La Sociedad deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de La Sociedad no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La Estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. *De consumo*: a los créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Sociedad de crédito.

Cartera de crédito vigente - Las Disposiciones efectuadas por los acreditados se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de la inversión, y además características que establecen los manuales y políticas internas de la Sociedad.

Los créditos al consumo no revolventes se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes. Los intereses se devengan sobre saldos insolutos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida son reservados en su totalidad.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos y por reestructuraciones se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado.

Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

Cartera de crédito vencida - Cuando las amortizaciones de los créditos al consumo no revolventes o de los intereses que devengan, no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (LCM); o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos;

El reconocimiento de los intereses devengados se suspende cuando los créditos son considerados como vencidos y se reconocen como ingresos cuando se cobran. Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

Los créditos vencidos (consumo) son traspasados a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

Los pagos sostenidos de pago del acreditado sin atraso son por el monto total exigible del principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Traspasos a cartera vencida - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición

Créditos restringidos – Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, La Sociedad lo mantiene en el estrato que presentaba antes de la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito – Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con La Sociedad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de La Sociedad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera crediticia de consumo

Con fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión efectuó ciertas adecuaciones a la metodología de determinación de reservas crediticias para la calificación de cartera crediticia de consumo, a fin de reconocer en dicha calificación el esquema para la cobertura de pérdidas esperadas así como ciertas garantías. Asimismo, en la calificación de cartera crediticia de consumo, se reconocen los esquemas de garantía conocidos como de pago y medida o de primeras pérdidas.

La Sociedad obtendrá una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP^*) aplicando la fórmula siguiente:

$$SP_i^* = SP_i \left(\frac{EI_i^*}{EI_i} \right)$$

- a) SP_i^* = Severidad de la Pérdida efectiva del i-ésimo crédito ajustado por garantías reales financieras;
- b) SP_i = 65 por ciento para créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente sin garantía distintos de Crédito Grupal, o
- 79 por ciento para créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente sin garantía para Crédito Grupal, o
- 75 por ciento para posiciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes sin garantía.
- 100 por ciento para cualquier crédito de los señalados anteriormente con número de atrasos mensuales iguales o superiores a diez ($ATR i M > 10$), o su equivalente en periodos de facturación menores conforme a la fracción II, del Artículo 91 Bis 2 o numeral 2, inciso b), fracción III, del artículo 92 de las Disposiciones.
- c) EI_i^* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito después de la cobertura de riesgo determinado de conformidad con el Método integral, contenido en los artículos 2 Bis 36, 2 Bis 37 y 2 Bis 38 de las Disposiciones, correspondiente a las garantías reales financieras a las que se refiere el inciso a) de la fracción II del Anexo 24 de las Disposiciones. Este concepto únicamente se utiliza para calcular la Severidad de la Pérdida efectiva (SP^*).
- d) EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme al artículo 91 Bis 3 y artículo 92, fracción III, inciso c), según se trate de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Para el reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en favor de la Sociedad, en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio, la Sociedad deberá separar cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías, y podrán utilizar una Severidad de la Pérdida de 60 por ciento para la parte cubierta de dichos créditos con las garantías mobiliarias.

La parte descubierta del crédito mantendrá el porcentaje y el monto de reservas preventivas que corresponda.

La Sociedad para efectos de reconocer las garantías personales y seguros de crédito en el cálculo de las reservas a las que se refiere las Disposiciones deberá asegurarse de que sean otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones.

Al efecto, la Sociedad podrá reconocer la protección de las garantías personales y los seguros de crédito a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán emplear el procedimiento siguiente:

1. Se identificará la parte cubierta y la parte expuesta del crédito.
2. Las reservas de la parte cubierta se determinarán conforme a lo siguiente:
 - i. Se obtendrá la PI_i del garante conforme al artículo 112 de las Disposiciones, la cual sustituirá a la PI_i del acreditado.
 - ii. La SP_i será la establecida en el inciso b) de la fracción II anterior, según corresponda.
 - iii. La EI_i se determinará conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

- iv. Las reservas se obtendrán utilizando las expresiones contenidas en los Artículos 91 Bis y 92, fracción II de las Disposiciones, según se trate de Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Las reservas de la parte expuesta se determinarán utilizando:

- i. La PI_i del acreditado, tratándose de créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinará conforme al artículo 91 Bis 1, fracciones I, II, III y IV, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso a), de las Disposiciones.
- ii. La SP_i del acreditado, tratándose de créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinará conforme al artículo 91 Bis 2, fracciones I y II, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso b), de las Disposiciones.

Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por la Sociedad para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que se deberán constituir para la cartera crediticia, calculadas con base en la metodología general, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

	Consumo	
	No revolvente	Otros créditos revolventes
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0
E	35.01 a 100	Mayor a 75.01

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos y deudores diversos.

Por aquellas partidas diferentes a las anteriores en las que en su vencimiento se pacte a plazo mayor de 90 días naturales, no es necesario constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total adeudado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado a dicha fecha un porcentaje determinado con base a la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a locales arrendados de acuerdo al plazo de los contratos firmados con los arrendadores.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en las tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos. Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

Los bienes sujetos a operaciones de arrendamiento operativo se registran en el activo fijo a su costo de adquisición. La depreciación se calcula sobre el valor del bien, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Préstamos bancarios y de otros organismos - La Sociedad obtiene financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Ingresos y gastos por comisiones - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Cuentas de orden - La Sociedad controla en cuentas de orden:

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:* Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

Estado de flujos de efectivo - El estado consolidado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado Consolidado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, “*Estados de flujos de efectivo*”, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

4. Inversión en subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad es accionista mayoritario de la siguiente subsidiaria, la cual presta servicios complementarios:

Nombre de la subsidiaria	% de Participación
GC Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	99.99

GC Servicios Administrativos: La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios administrativos, de selección y reclutamiento, de capacitación y asesoría técnica, de organización, aspectos fiscales, de asesoría y consultoría técnica en materia contable, mercantil o financiera y, en general, toda clase de asesoría.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Efectivo y depósitos en bancos nacionales	\$ <u>151</u>	\$ <u>64</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos en bancos nacionales se encuentran en cuentas bancarias concentradoras y cobranza para efectos de la operación de la Sociedad.

6. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

a. *Títulos para negociar*

Instrumento	2016		
	Títulos	Precio	Valuación
BANSAN 17011	1,804,921	0.999681	\$ <u>2</u>
Instrumento	2015		
	Títulos	Precio	Valuación
Pagarés Bancarios BANOBRAS 16011	1,829,685	0.999627	\$ <u>2</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los plazos promedio de las inversiones fueron de 2 días.

7. Cartera de crédito

a. *Integración por tipo de cartera*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera de crédito que mantiene la Sociedad se integra como sigue por tipo de cartera:

Concepto	2016		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo no revolvente	\$ <u>125</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>125</u>

Concepto	2015		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo no revolvente	\$ <u>165</u>	\$ <u>45</u>	\$ <u>210</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos generados por las operaciones de crédito se refieren únicamente a intereses:

	2016	2015
Intereses por cartera al consumo	\$ <u>41</u>	\$ <u>52</u>

b. ***Integración de cartera por moneda***

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la totalidad de los créditos otorgados por la Sociedad se encuentran denominados en moneda nacional.

c. ***Análisis de concentración de riesgo***

- **Por sector económico**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Consumo no revolvente (personas físicas)	\$ <u>125</u>	100%	\$ <u>210</u>	100%
	<u>125</u>		<u>210</u>	

- **Por región**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2016		2015	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 17	13.75%	\$ 22	10.47%
Norte	20	16.72%	20	9.52%
Sur	<u>88</u>	<u>69.53%</u>	<u>168</u>	<u>80.01%</u>
	<u>\$ 125</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 210</u>	<u>100%</u>

d. ***Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)***

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no mantiene cartera emproblemada.

Cartera de crédito vencida

e. ***Antigüedad***

Al 31 de diciembre de 2016, la sociedad no mantiene cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2015 la cartera vencida de la Sociedad asciende a \$ 45, lo cual el 100% representa de 1 a 180 días

f. **Movimientos**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2016	2015
Saldo inicial	\$ 45	\$ -
Mas (menos):		
Traspos netos de cartera vigente a vencida y viceversa		
Castigos y adjudicaciones	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo final	<u>\$ -</u>	<u>\$ 45</u>

g. **Cartera de crédito reestructurada o renovada**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no mantiene créditos reestructurados o renovados.

8. **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2016	2015
Créditos al consumo no revolvente	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 22</u>

a. **Cartera de crédito - Consumo no revolvente**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2016		2015	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 1	\$ -	\$ 3	\$ -
A2	35	1	150	3
B1	62	2	12	1
B2	7	-	-	-
B3	-	-	-	-
C1	-	-	-	-
C2	13	2	1	-
D	5	1	1	1
E	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>43</u>	<u>17</u>
Cartera calificada	<u>\$ 125</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 210</u>	<u>\$ 22</u>

b. **Movimientos de la estimación**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$ 22	\$ 18
Más (menos):		
Incrementos por cartera de consumo	14	46
Liberaciones	(21)	(36)
Aplicaciones	<u>(8)</u>	<u>(6)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 22</u>

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados que, consecuentemente hayan implicado la estimación de los activos correspondientes.

9. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016		2015	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Mobiliario y equipo de oficina	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>

10. **Préstamos bancarios y otros organismos**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos con Banco Inbursa (en moneda nacional), se integran como sigue:

2016					
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Corto plazo:					
Pesos	15/03/2017	7.10%	<u>\$ 227</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 227</u>
Total corto plazo			<u>\$ 227</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 227</u>
2015					
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Corto plazo:					
Pesos	15/03/2016	4.83%	<u>\$ 212</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 212</u>
Total corto plazo			<u>\$ 212</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 212</u>

11. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene celebrados veinticuatro y veintiséis contratos de arrendamiento respectivamente sobre inmuebles que ocupan sus sucursales en la zona sur del país. Estos contratos tienen vigencia de un año, con opción a prórroga. El importe total de rentas comprometidas sobre estos contratos es superior a un millón de pesos.

12. Capital contable

a. *Capital social (cifras en pesos)*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social fijo sin derecho a retiro de la Sociedad asciende a la cantidad de \$50,000 y está representado por 50,000 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 25,001 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas, mientras que el remanente se encuentra únicamente suscrito.

A la fecha de constitución de la Sociedad (16 de junio de 2009), el accionista mayoritario de la Sociedad es Fundación Carlos Slim, A.C. con un porcentaje de participación en acciones del 99.998%, en la que dicha aportación en el capital social es equivalente a 25,001 acciones, realizando el pago de una prima por suscripción de \$67.

b. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

c. *Disponibilidad de utilidades*

De las utilidades obtenidas por la Sociedad, se deberá separar como mínimo un 10% para constituir la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el impuesto sobre la renta corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2016	2015
CUCA	\$ <u>85</u>	\$ <u>85</u>
CUFIN	\$ <u>10</u>	\$ <u>9</u>

d. *Índice de capitalización (información no auditada)*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el índice de capitalización de la Sociedad es de 27.82% y 23.33% respectivamente, y se determinó como sigue:

	2016	2015
Capital neto	\$ 58	\$ 60
Entre: Total activos en riesgo	<u>210</u>	<u>256</u>
Índice de capitalización	<u>28%</u>	<u>23%</u>

	2016	2015
Activos en riesgo:		
Activos en riesgo de mercado	\$ 9	\$ 3
Activos en riesgo de crédito	171	226
Activos en riesgo operacional	<u>30</u>	<u>27</u>
	<u>\$ 210</u>	<u>\$ 256</u>

– **Integración del capital neto**

El capital neto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016	2015
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 59	\$ 66
Menos:		
Inversiones permanentes Acciones	1	1
Impuestos	-	5
Más:		
Capital complementario:		
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales computables como complementario	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital neto	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 60</u>

– **Activos en riesgo**

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016		2015	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 9	\$ 1	\$ 3	\$ -
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>

	2016		2015	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:				
De los emisores de títulos de deuda en posición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
De los acreditados en operaciones de crédito	150	12	208	17
Inversiones permanentes y otros activos	<u>21</u>	<u>2</u>	<u>18</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 171</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 226</u>	<u>\$ 18</u>
Requerimiento de capital por riesgo operacional	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 2</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	2016		2015	
	Total	Requerimiento	Total	Requerimiento
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 158	\$ 3	\$ 16	\$ 1
Grupo VI (ponderados al 100%)	118	9	165	13
Grupo VI (ponderados al 115%)	-	-	31	2

13. Partes relacionadas

a. *Saldos*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene los siguientes saldos con partes relacionadas (afiliadas):

	2016	2015
Activos:		
Depósitos en cuentas de cheques con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	<u>\$ 151</u>	<u>\$ 64</u>
	2016	2015
Préstamo bancario y otros organismos:		
Préstamos bancarios a corto plazo con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 212</u>

b. **Operaciones**

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas (afiliadas):

	2016	2015
Ingresos:		
Intereses ganados por depósitos en cuentas de cheques y a plazo con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	\$ <u>2</u>	\$ <u>1</u>

Las operaciones con partes relacionadas se celebraron en el curso normal de los negocios de la Sociedad, de acuerdo a las condiciones prevaletientes del mercado.

14. Impuesto a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2015 (Ley 2015) la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores:

Impuesto Sobre la Renta

a. **Conciliación de la Tasa efectiva del ISR**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el estado de resultados muestra una tasa efectiva de impuestos a la utilidad del 30% y 30%, respectivamente. A continuación se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Sociedad:

	2016	2015
Resultado antes de impuesto a la utilidad	14	8
Partidas en conciliación:		
Ajuste anual por inflación deducible	(2)	(1)
Gastos no deducibles	<u>2</u>	<u>4</u>
Pérdida antes de impuesto, más partidas permanentes	14	11
Tasa del impuesto sobre la renta del ejercicio	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	4	3

b. **Impuesto a la utilidad diferido (ISR)**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el análisis de los impuestos diferidos (ISR) generados por las principales diferencias originadas por la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, es el siguiente:

	2016	2015
Partidas activas:		
Reserva preventiva para riesgos crediticios	\$ 7	\$ 22
Quebrantos por deducir	5	1
Cuentas por recuperar	<u>4</u>	<u>4</u>
	16	27
Tasa del impuesto sobre la renta	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto a la utilidad diferido activo	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (8)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa aplicada a las diferencias que originan los impuestos diferidos fue del 30%.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el impuesto a la utilidad diferido reconocido en el estado de resultados de la Sociedad es \$ 3 y \$(1). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el impuesto a la utilidad causado es \$ 1 y \$2, respectivamente

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

16. Nuevos pronunciamientos contables

NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Sociedad:

- a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-11, *Capital contable* - Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

- b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

- c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

17. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2016 y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

La emisión de los estados financieros consolidados y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que los suscriben el 27 de febrero de 2017, para su emisión y posterior aprobación de la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros consolidados adjuntos.

* * * * *